BIENES PÚBLICOS ESTRATÉGICOS PARA LA COMPETITIVIDAD 2018

Taller de Orientación

Mayo 2018

Subdirección de Difusión Tecnológica y Entorno para la Innovación

Gobierno de Chile

gob.cl

BIEN PÚBLICO

Aquellos que una vez producidos se encuentran disponibles para todos los agentes de la comunidad, cuyo consumo por parte de un individuo no reduce, real ni potencialmente la cantidad disponible para otro.

No presentan rivalidad en su consumo ni exclusión en su uso.

Presentan una baja apropiabilidad.

No son fácilmente comercializables.

Nota: No se consideran Bienes Públicos aquellos productos o servicios altamente apropiables, comercializables o con potencial comercial. Ejemplo: desarrollo de dispositivos de cobro, laboratorios, desarrollos científicos patentables o licenciables.

RESULTADOS ESPERADOS EN LOS PROYECTOS

- ✓ Los resultados propuestos, deben estar orientados a desarrollar bienes públicos que resuelvan las brechas identificadas en el diagnóstico del sector al que apunta el proyecto.

- ✓ Los resultados del proyecto deberán estar disponibles y accesibles, de manera permanente, para todas las personas y organizaciones que los requieran.

BASES DEL CONCURSO

SE ESTABLECEN 4 TIPOLOGÍAS. *En el caso que no se seleccione una o más de una de las alternativas el proyecto será declarado no pertinente y no pasará a la etapa de evaluación del proyecto.*

Categoría	Descripción
1	Plataformas de gestión integral, que considera, por ejemplo, sistemas de compras públicas para proveedores especializados, contrataciones tecnológicas, desarrollo de portales únicos para la gestión y/o desarrollo de proveedores estratégicos.
2	Generación y sistematización de información, tales como estudios, disponibilidad de recursos y/o modelos de gestión.
3	Generación de normas, estándares, regulaciones y protocolos productivos.
4	Metodologías y herramientas de aplicación productiva, no apropiables.

PARTICIPANTES

1. **Beneficiario (Obligatorio 1 por proyecto).**

- Quién postula y está a cargo de la ejecución del Bien Público propuesto.
- Personas jurídicas de derecho público o privado, constituidas en Chile, que tengan inicio de actividades en un giro de primera categoría del Impuesto a la Renta, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 del D.L. 824, de 1974.

2. **Mandante (Obligatorio1 por proyecto)**.

- Entidad interesada en el desarrollo y resultados del bien público.
- Responsable de generar, ejecutar y administrar la propuesta de disposición y sustentabilidad del Bien Público.
- No puede ser el beneficiario.
- Persona jurídica, pública o privada, con o sin fines de lucro, constituida en Chile o en el extranjero.

Entidad(es) Interesada(s) (Opcional).

Se podrá indicar la existencia de entidades interesadas en el desarrollo del proyecto (adjuntando carta de manifestación de interés). Nota: Es importante señalar de todas maneras que esta figura no está considerada en criterios de evaluación, por lo tanto, la no incorporación de éstas no tendrá incidencia, ni positiva ni negativa, en la evaluación del proyecto

PARTICIPANTES

3. Oferente (Obligatorio).

- Encargado de garantizar la provisión y sustentabilidad del bien público desarrollado durante y después de la finalización de la ejecución del proyecto.
- Responsable de generar, ejecutar y administrar la propuesta de disposición y sustentabilidad de los resultados del proyecto.
- Puede ser el beneficiario y/o el mandante.

4. Beneficiarios Atendidos (Obligatorio).

- Empresas, emprendedores o agentes económicos privados, relacionados con el (los) sector (es) económico (s) en el (los) que se inserta la propuesta de desarrollo del Bien Público, cuya participación le dará pertinencia al proyecto.

PARTICIPANTES

Coejecutor (es) (Opcional).

- Una o más personas jurídicas, pública (s) o privada (s), con o sin fines de lucro, nacionales o extranjeras. Debe poseer capacidades técnicas necesarias para la ejecución de determinadas actividades que, en la propia formulación del proyecto se consideran críticas para lograr un buen resultado del mismo. Su participación se formalizará a través de un convenio de ejecución

Entidad(es) Experta(s) Internacional(es) (opcional).

- Una o más entidades especializadas, extranjeras y/o multinacionales, con experiencia verificable en la temática central de la propuesta, con capacidades técnicas, de gestión, tecnológicas, financieras y de infraestructura adecuada, la (s) cual (es) podrá (n) ser contratada (s) por el beneficiario para apoyar el desarrollo y/o ejecución de parte de las actividades planteadas en el proyecto.

ETAPAS DEL BIEN PÚBLICO

ETAPA 1
DESARROLLO DEL BIEN PÚBLICO

Las actividades deben permitir la verificación de que la propuesta se desarrollará con la participación efectiva de los actores que se presentan en el proyecto.
Asimismo, se debe detallar la materialidad del entregable final del bien público

ETAPA 2
TRANSFERENCIA AL (LOS) OFERENTE (S)

Actividades necesarias para que el beneficiario transfiera los resultados de la etapa 1 al oferente, de tal forma que este último quede plenamente capacitado para ofrecer el bien público.

ETAPA 3
DIFUSIÓN A LOS BENEFICIARIOS ATENDIDOS

Actividades necesarias para que el oferente difunda y garantice el conocimiento y uso del bien público durante la ejecución del proyecto, por las empresas, emprendedores y gremios que componen el (los) sector (es) productivo (s), además de validar el modelo de sustentabilidad del bien público, durante el proceso.

Máximo 24 ó 36 MESES
(según corresponda)

ETAPA 4
IMPLEMENTACIÓN DE PROPUESTA DE DISPOSICIÓN Y SUSTENTABILIDAD DEL BIEN PÚBLICO

Esta etapa corresponde a aquella en que el bien público ya está terminado y comienza a ser “usado” por los beneficiarios atendidos. Las actividades a desarrollar corresponden a acciones fundamentales para la sustentabilidad del bien público generado.

AL MENOS 12 MESES
Los gastos con cargo al subsidio no podrán superar el 20% del subsidio total aprobado para la ejecución del proyecto.

Mandante se haga parte de la construcción del BP e incentive el uso de este.

Registro de los beneficiarios finales en etapa de difusión del BP

Videos, Medios digitales, por ejemplo

Modelo de gestión, modelo de operación del BP, participación de los distintos actores relacionados

Uso del BP

Acceso del BP

Monitoreo una vez adjudicado el proyecto y en ejecución: Hito de continuidad al mes 6.

PLAZOS

Hasta 36 MESES (*)

Hasta 48 MESES (*) con justificación técnica.

(*) En ambos casos se consideran al menos 12 meses de ejecución en la etapa 4.

Prorrogable, previa solicitud fundada del beneficiario:

- Etapas 1, 2 y 3: hasta por 1mes
- Etapa 4: hasta por 1 mes

BASES DEL CONCURSO

COFINANCIAMIENTO

- *Subsidio InnovaChile: 85% del costo total del proyecto con un tope de hasta $120.000.000.-*

- *Aporte de los participantes: Cualquiera de los participantes del proyecto, a excepción de los beneficiarios atendidos del bien público, deberán aportar el 15% restante. Al menos el 5% del costo total del proyecto debe consistir en aportes pecuniarios de los participantes, pudiendo el Subcomité de Difusión tecnológica y Entorno para la Innovación, en el acto de adjudicación, exigir un aumento de este aporte mínimo, como condición de formalización del proyecto.*

BASES DEL CONCURSO

PRESUPUESTO

- *Gastos de Administración: máx. $2.000.000 InnovaChile. Con todo, el monto de subsidio solicitado a InnovaChile en esta cuenta, no podrá exceder del 15% de la sumatoria de los aportes solicitados a InnovaChile en las restantes cuentas.*

INDICADORES (5 OBLIGATORIOS)

- *Indicadores relacionados con el cómo abordar el (los) problema(s) identificados en el diagnóstico; cobertura; gobernanza; sustentabilidad; usabilidad y disponibilidad del bien público.*

INDICADORES

1. **Gobernanza**
   - Cantidad de recursos que el mandante y/u oferente destinan para el desarrollo, transferencia y difusión del bien público.
     - N° Total de profesionales del mandante y/u oferente destinados a las actividades del proyecto
     - N° Total de actividades presenciales de los profesionales del (los) mandante(s) y/u oferente donde se realicen coordinaciones con otros actores del sector para la implementación del bien público.
2. **Sustentabilidad**
   - Cantidad de recursos que el mandante y/u oferente destinan para el desarrollo, transferencia y difusión del bien público.
     - N° Total de profesionales del oferente destinados al seguimiento del bien público, una vez terminado el subsidio.
     - % de aportes destinados por el oferente para el mantenimiento del bien público, una vez terminado el subsidio.
3. **Cobertura**
   - Total de beneficiarios finales que asisten a las actividades de difusión del bien público.
     - N° Total de beneficiarios finales que asisten a las actividades de difusión del bien público
4. **Usabilidad y disponibilidad del Bien**
   - Total de descargas, visualizaciones, consultas, compras, lectura (u otro medio de medición) del bien público financiado.
     - N° total de Descargas, Visualizaciones, Consultas, Compras, Otros (visitas en bibliotecas, por ejemplo).

IMPORTANTE

Realizar la postulación con tiempo

Revisar las bases técnicas antes y durante el proceso de postulación

Las bases y formularios en **www.corfo.cl**

Las postulaciones finalizarán a **las 15:00 horas del día miércoles 30 de mayo de 2018.**

Para consultas, dirigirse al correo electrónico: bienespublicos@corfo.cl

Repositorio Bienes Públicos: http://www.corfo.cl/sites/cpp/rbp-repositorio_bienes_publicos

106 Preguntas frecuentes: bases y descargables

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	PONDERACIÓN
Diagnóstico y valor agregado • Se evaluará la profundidad del análisis de diagnóstico, la concordancia de éste con los objetivos del proyecto y las problemáticas del sector, justificando su contribución a la competitividad en las empresas existentes o a la creación de nuevas empresas. • Asimismo, se evaluará el valor agregado que la propuesta genera en el (los) sector (es) donde interactúan los beneficiario	**15%**

- ✓ Demanda
- ✓ Brecha (s) identificada (s)
- ✓ Agregue valor al (los) sector (es) considerado (s)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	PONDERACIÓN
Perfil de los participantes Se evaluará: • La capacidad de gestión financiera y calidad técnica del beneficiario, considerando los/las profesionales a cargo del proyecto; los/las profesionales que desarrollarán las actividades; la experiencia de la institución postulante y sus capacidades de interacción efectiva con los beneficiarios y beneficiarias atendidos. • Las capacidades técnicas del (de los) coejecutor (es) (si hubiere), verificando la Pertinencia de su participación en el proyecto. • Las capacidades técnicas y experiencia del (de las) entidad (es) experta (s) internacional (es) (si hubiere), verificando la pertinencia de su participación en el proyecto. • La coherencia del mandante en el sentido que dicha entidad demuestre técnicamente que representa al sector que se beneficiará de los resultados de la propuesta y su nivel de compromiso con el proyecto. • Coherencia entre las problemáticas del diagnóstico, sus características y los conocimientos que serán abordados en el proyecto, y la relevancia de dichos elementos para los beneficiarios atendidos del bien público.	**20%**

Nota: Es importante señalar la figura de entidad (es) interesada (s) no está considerada en criterios de evaluación, por lo tanto, la no incorporación de éstas no tendrá incidencia, ni positiva ni negativa, en la evaluación del proyecto.

- ✓ Capacidad Técnica y Financiera
- ✓ Mandante represente al (los) sector (es) considerado (s)
- ✓ Profundización en descripción de los Beneficiarios atendidos

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	PONDERACIÓN
Coherencia del plan de trabajo y presupuesto Se evaluará: • Coherencia entre objetivos generales y específicos de la propuesta, plan de trabajo para su obtención, plazos y resultados. Asimismo, se evaluará la metodología a utilizar para alcanzar los objetivos del proyecto y, dentro de ésta, los métodos, estrategias, técnicas y actividades para el desarrollo del bien público. • La **materialidad** del producto entregable como bien público propuesto, esto es, la forma y el soporte mediante el cual los resultados del proyecto estarán disponibles y accesibles para los usuarios potenciales, y la estrategia de usabilidad de estas por parte de las empresas/instituciones del sector económico durante y una vez finalizado el proyecto. • Presupuesto: a) coherencia del presupuesto con la estructura del plan de trabajo propuesto; b) consistencia con la metodología a desarrollar; o) que los ítems de las cuentas se encuentren correctamente justificados y relacionados directamente con las actividades planteadas en el plan de trabajo; d) que los montos considerados en cada cuenta financiable del presupuesto se ajusten a valores de mercado; e) que el presupuesto del proyecto esté calculado sobre la base de costos reales demostrables y coherentes con la envergadura y complejidad técnica de las actividades a realizar, con el plazo en que éstas se lleven a cabo y la capacidad financiera del postulante; f) que las inversiones propuestas sean críticas para el desarrollo del bien público y que estén debidamente justificadas.	**25%**

- ✓ Coherencia presupuesto, plan de trabajo y metodología a utilizar
- ✓ Materialidad del producto entregable: por ejemplo: Manual, incorporado en sitio web

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	PONDERACIÓN
Impacto económico • Se evaluará el análisis cualitativo y cuantitativo de la medición propuesta para determinar el impacto que genera el bien público en la competitividad del sector, tomando en consideración la situación sin proyecto (presencia de problemas por la inexistencia del bien público hoy) y la situación con proyecto (efectos generados una vez que el bien público esté disponible en el sector económico). Relacionado con lo anterior, se evaluará la proyección de impacto económico vinculado con los efectos del bien público sobre los sectores priorizados, en ámbitos como la generación de empleo, reducción de costos de las empresas, aumento de ingresos y/o ventas, aumento en la atracción de inversiones, entre otros. Se evaluará la pertinencia de los supuestos utilizados. Además de lo anterior, se evaluará el impacto que genera el proyecto en la disminución de la brecha abordada.	**20%**

- ✓ Establecer Supuestos
- ✓ Considerar la problemática actual del sector (situación sin proyecto)
- ✓ Considerar el efecto generado una vez que el bien público se encuentre disponible en el sector económico (situación con proyecto)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	PONDERACIÓN
Propuesta de disposición y sustentabilidad Puesto que el bien público generado deberá quedar disponible en forma permanente para todas las empresas del (de los) sector (es) productivo (s), organizaciones y personas que lo requieran y que se relacionen con el sector, se evaluarán los mecanismos institucionales comprometidos por las entidades participantes, a través de los cuales se posibilitará y se permitirá la provisión del bien público una vez finalizado el proyecto.	**20%**

- ✓ Describir propuesta de Gobernanza (participación de actores relacionados)
- ✓ Describir mecanismos a través de los cuáles se posibilitará y permitirá la provisión del Bien Público una vez finalizado el proyecto (por al menos 5 años contabilizados desde la fecha que finaliza el proyecto). Incentivo del uso del Bien Público (considerar casos de uso).
- ✓ El bien público generado debe quedar disponible para todos los actores que quieran acceder.
- ✓ Etapa 4: se realizará la puesta en marcha de la Implementación de la propuesta de disposición y sustentabilidad del Bien Público (al menos 12 meses de duración).

Ejemplos de Bienes Públicos

Subdirección de Difusión Tecnológica y Entorno para la Innovación

Gobierno de Chile

gob.cl

DESARROLLO SUSTENTABLE DEL PATRIMONIO GASTRONÓMICO DE CHILE (15BPE-47242)

- **Ejecutor:** Federación de Empresas de Turismo de Chile - Federación Gremial (FEDETUR).
- ***Mandante (s):*** Asociación Chilena de Gastronomía, ACHIGA ; Servicio Nacional de Turismo; Subsecretaría de Turismo; Fundación Imagen de Chile; Universidad Tecnologica de Chie INACAP
- ***Duración:*** 18 meses
- ***Aporte InnovaChile:*** $165.000.000.-
- ***Costo total del proyecto:*** $297.900.000.-
- **Estado:** Finalizado.

- **Objetivo*:*** Mejorar la oferta turística chilena a través de: i) una mejor integración de la oferta gastronómica existente y especialmente de aquella basada en el rescate del patrimonio gastronómico nacional, ii) una gestión sectorial sustentable, iii) la incorporación de buenas prácticas en el abastecimiento de insumos para la gastronomía y iv) un encadenamiento más eficiente entre la industria gastronómica y la turística.

- Para dar institucionalidad de largo plazo, se gestionó un Acuerdo Marco de Colaboración que formaliza el Comité Técnico de Sabores de Chile. Fue firmado en noviembre de 2017 entre la Subsecretaría de Turismo, el Consejo de la Cultura y las Artes, ProChile, la Fundación Imagen de Chile y FEDETUR. En base al trabajo colaborativo de estas entidades con las participación de mas de 38 representantes de las instituciones asociadas se crea la estrategia para el 2018. La estrategia 2018 incluye acciones en 5 ejes estratégicos: desarrollo de experiencias, capital humano, sustentabilidad, promoción y asociatividad.

- Recopilación y sistematización de recetas a nivel nacional: www.saboresdechile.cl

- Material multimedia autoexplicativo para la capacitación de personal: ejemplo https://youtu.be/cM26B2G2bCo

DESARROLLO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA TRAZABILIDAD EN BASE A ESTÁNDARES: UN MODELO A PARTIR DE LA CADENA DE ALIMENTOS (15BPE-47219)

- **Ejecutor:** Servicios en Bioseguridad y Calidad Alimentaria (CERES BCA)
- ***Mandante (s):*** ChileAlimentos, Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Salud, Agencia Chilena para la Inocuidad y calidad Alimentaria (Subsecretaria de Agricultura).
- ***Duración:*** 18 meses
- ***Aporte InnovaChile:*** $112.720.000.-
- ***Costo total del proyecto:*** $145.460.000.-
- **Estado:** Finalizado.

- **Objetivo*:*** Diseñar y desarrollar estándares para la operación de un sistema de trazabilidad de alimentos a nivel nacional, que cumpla con las exigencias internacionales y considere una propuesta de institucionalidad para su operación.

- El bien público estará a cargo de la Agencia Chilena de Inocuidad y Calidad Alimentaria (ACHIPIA), en virtud de su calidad de mandante y por ser una Comisión Asesora Presidencial que depende administrativamente del Ministerio de Agricultura y cuya función es formular la Política Nacional de Inocuidad y Calidad Alimentaria y conducir su implementación en los planes, programas y demás medidas desarrolladas por los organismos públicos con competencia en la materia (SAG, MINSAL, SERNAPESCA y DIRECON), sirviendo como entidad coordinadora y articuladora entre éstos, la industria alimentaria, la comunidad científica, los productores de alimentos y los consumidores.

- ACHIPIA informó que realizó las gestiones con el Ministerio de Salud para iniciar el proceso de adecuación del Reglamento Sanitario de los Alimentos, producto de lo cual en el mes de Noviembre del 2017 será ingresada la propuesta de criterios de trazabilidad a la Comisión Asesora para la revisión ya actualización del Reglamento Sanitario de los Alimentos.

http://www.achipia.cl/2017/11/22/comite-del-reglamento-sanitario-de-los-alimentos-dio-el-vamos-a-la-modificacion-del-rsa-para-el-fortalecimiento-de-la-trazabilidad-de-los-alimentos-producidos-y-comercializados-en-chile/

PLATAFORMA NACIONAL DE GESTIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN PARA AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN (15BPE-47282)

- **Ejecutor:** Instituto de la Construcción
- ***Mandante (s):*** Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Cámara Chilena de la Construcción, Asociación de Oficinas de Arquitectos, Colegio de Arquitectos de Chile A.G, Asociación de Directores de Obras y Profesionales de las Direcciones de Obras Municipales de Chile.
- ***Duración:*** 11 meses
- ***Aporte InnovaChile:*** $164.453.241.-
- ***Costo total del proyecto:*** $248.848.392.-
- **Estado:** Finalizado.

- **Objetivo*:*** Modernizar y crear un estándar nacional para el sistema de gestión de permisos de construcción, recepciones municipales y trámites relacionados, disminuyendo sus plazos y su variabilidad, para mejorar la competitividad del sector de la construcción, haciendo más equitativas las oportunidades de inversión a lo largo de Chile, en pos de un desarrollo sostenible, mediante la validación de un prototipo funcional de una plataforma en línea, que apoyará a las Direcciones de Obras Municipal (DOM) en la revisión, y otorgamiento de permisos de construcción y recepciones de obras, permitiendo aumentar significativamente el porcentaje de población a servir y superficie a administrar, lo que entregará las bases para la etapa de escalamiento e Implantación en las DOM del país.

- El MINVU es la entidad que tiene la responsabilidad de liderar la implementación de la plataforma diseñada.

- http://www.minvu.cl/opensite_det_20161123145502.aspx
- http://dom.gob.cl/
- https://www.youtube.com/watch?v=VYOiTdMQ6mQ

GRACIAS

bienespublicos@corfo.cl